

## RECURSO DE REPOSICION 2016-297

Dra Yulieth Tirado Diaz <yuliethtirado81@hotmail.com>

Mié 14/06/2023 3:52 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Magdalena - Plato <j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (693 KB)

EMPLAZADOS 2019-297.pdf; RECIBO 2019-297.pdf; RECURSO 2016-297.pdf;

Enviado desde [Correo](#) para Windows

YULIETH TIRADO DIAZ.  
ABOGADA ESPECIALIZADA.

Señor:  
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO.  
PLATO - MAGDALENA.  
E.S.D

**Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**Demandante: MOTO HIT LTDA NIT 81200444-3.**  
**Demandado: YUBELIS PATRICIA VERGARA GUERRA Y CARLOS ALBERTO VERGARA CASTRO.**  
**Radicado: 2016-297**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN**

**YULIETH PATRICIA TIRADO DIAZ**, mujer, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 30.580.545 de Sahagún y portadora de la Tarjeta Profesional N° 165048 del C.S de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, mediante el presente memorial solicito a este despacho, de conformidad al artículo 318 de C.G.P, que reponga el auto de fecha 07 de junio de 2023:

**ARGUMENTOS:**

Este honorable despacho mediante auto de fecha 08 de junio de 2023, notificado mediante estado que data del día 09 de junio de 2023, se aclara que revisado el Auto emanado del Juzgado este tiene fecha de 07 de junio de 2023, decreto el desistimiento tácito del proceso de la referencia basándose en el inciso segundo del artículo 317 del C.G.P, que dispone lo siguiente:

**ARTICULO 317 C.G.P (.....)**

2. Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas "o perjuicios" a cargo de las partes.

La suscrita luego de haber realizado los tramites de notificación personal y de aviso sin poder contactar en las direcciones indicadas en la demanda a los señores YUBELLIS PATRICIA VERAGRA GUERRA Y CARLOS ENRIQUE VERGARA CASTRO, procede a solicitar en varias ocasiones el EMPLAZAMIENTO de los mismos, lo cual se hizo en las fechas de 14 de mayo de 2.019, 21 de febrero de 2.020 y 14 de septiembre de 2020, ante tantas solicitudes sin respuesta, el día 16 de octubre de 2020 el Despacho mediante Auto y publicado mediante Estado de fecha 19 de octubre de 2020 no accede a la petición, manifestando que ya había sido resuelta la misma, sin que a la fecha de la solicitud se me hubiese enviado o compartido escrito de Edicto Emplazatorio para su trámite, el cual fue enviado por correo electrónico el día 30 de abril de 2021.

Ahora bien, en dicho Edicto no se hace alusión a que el mismo se deba publicar en periódicos o emisoras, sino que se debe realizar conforme al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, es decir, en el Registro Nacional de personas emplazadas, es aquí donde entro a refutar los argumentos que dieron origen para decretar desistimiento tácito decretado toda vez que si bien es cierto que el artículo 108 del C.G.P. habla que la parte interesada es quien debe realizar dicha publicación a través de uno de los medios expresamente señalados por el Juez, el Edicto en mención no señalo ningún medio para ser publicado (PERIODICO O EMISORA), por tanto el mismo debía ser publicado conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, siendo el Secretario del Despacho persona idónea para ello, pues es el quien

tiene un usuario y contraseña que son de estricta privacidad y de su uso muy personal para poder acceder a la plataforma TYBA, bien sabido es que no existen mecanismos que permitan acceder a los usuarios y/o Abogados litigantes a la plataforma Justicia Siglo XXI Ambiente Web-TYBA para realizar dicha publicación, de esta manera me era imposible realizar dicha publicación.

Ahora bien, realizado la consulta con los datos de los demandados en la plataforma TYBA – Registro Nacional de Emplazados me dice que no se visualiza para consulta de emplazados en la Rama Judicial, indicándome así que dicha actuación propia del secretario no se realizó, que de verse realizado se debió continuar con la designación de curador ad litem lo cual no ocurrió.

En lo que respecta al registro de la medida cautelar decretada respecto a la cuota parte del bien inmueble de propiedad del demandado señor CARLOS ALBERTO VERGARA CASTRO, la misma fue registrada el día 14 de noviembre de 2017, tal como se deja ver con el recibo de pago de la misma el cual aporto a este escrito, a lo que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Carmen de Bolívar no cumplió con el deber de notificar tal actuación al Despacho.

Por otra parte, esta profesional del derecho, muy respetuosa de las decisiones que toma este despacho, pero inconforme con la decisión que se tomó en fecha 07 (08) de junio de 2023, **ruego sea revocado el auto que decreto el desistimiento tácito en mención y se proceda con la activación del proceso de la referencia.**

No siendo otro el motivo de la presente y agradeciendo de ante mano por la atención prestada,

Atentamente,

**YULIETH PATRICIA TIRADO DIAZ.**  
**C.C.Nº 30.580.545 de Sahagún**  
**T.P.Nº 165048 del C.S de la Judicatura**

Consulta de Procesos Judiciales - TYBA

procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx?opcion=emplazados

**TYBA** Ayuda Emplazados Inicio Contacto

### Consulta de Emplazados en la Rama Judicial.

**¡Advertencia!**  
Se visualizan proceso(s) no disponible(s) para consulta, dirijase al despacho judicial correspondiente.

Proceso Ciudadano Predio

Tipo Documento: CÉDULA DE CIUDADANIA  
Número de Identificación: 1047416251  
Primer Nombre: YUBELIS  
Segundo Nombre: PATRICIA  
Primer Apellido: VERGARA  
Segundo Apellido: GUERRA  
Razón Social:

No soy un robot

3:11 p. m. 14/06/2023

Consulta de Procesos Judiciales - TYBA

procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx?opcion=emplazados

**TYBA** Ayuda Emplazados Inicio Contacto

### Consulta de Emplazados en la Rama Judicial.

**¡Aviso!**  
No se encontraron registros.

Proceso Ciudadano Predio

Tipo Documento: CÉDULA DE CIUDADANIA  
Número de Identificación: 173315110  
Primer Nombre: CARLOS  
Segundo Nombre: ENRIQUE  
Primer Apellido: VERGARA  
Segundo Apellido: CASTRO  
Razón Social:

No soy un robot

3:12 p. m. 14/06/2023

Consulta de Procesos Judiciales - TYBA

procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx?opcion=emplazados

**TYBA** Ayuda Emplazados Inicio Contacto

### Consulta de Emplazados en la Rama Judicial.

**¡Advertencia!**  
Se visualizan proceso(s) no disponible(s) para consulta, dirijase al despacho judicial correspondiente.

Proceso Ciudadano Predio

Departamento Proceso: MAGDALENA 47  
Ciudad Proceso: PLATO 47555  
Corporación: JUZGADO MUNICIPAL 40  
Especialidad: JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUC  
Despacho: JUZGADO MUNICIPAL - PROMISCU  
Código Proceso: 47555408900220160029700

No soy un robot

3:18 p. m. 14/06/2023



VERGARA GUERRA WAFIS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
EL CARMEN DE BOLIVAR - NIT: 899999007-0  
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 14 de Noviembre de 2017 a las 10:04:44 am

56629488

No. RADICACION: 2017-062-6-2201

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALEXANDER MUNOZ DIAZ

OFICIO No: 2429 del 8/11/2017 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL de PLATO

MATRICULAS: 062-14959

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10		1 N	\$ 19.000	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIG. BANCO: OCCIDENTE Nro: 134215120120039024807 FECHA CONSIG: 14/11/17 VALOR PAGADO:

\$19.000 VALOR DOC: \$34.700

VALOR DERECHOS: \$19.000

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 19.000

Usuario: 54799

- USUARIO -



34.700

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
NIT: 899999007-0 EL CARMEN DE BOLIVAR  
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 14 de Noviembre de 2017 a las 10:04:45 am

56629489

No. RADICACION: 2017-062-1-10606

Asociado al turno de registro: 2017-062-6-2201

MATRICULA: 062-14959

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ALEXANDER MUNOZ DIAZ

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIG. BANCO: 23 Nro: 134215120120039024807 FECHA CONSIG: 14/11/17 VALOR PAGADO: \$15.700

VALOR DOC: \$34.700

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 15.700

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 54799

- USUARIO -